

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2022, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas del día veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, se reunieron en la Sala de Juntas de Rectoría, ubicada en el edificio "R" de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, con domicilio en Ave. Montes Americanos No. 9501, Sector 35, de esta ciudad, los C.C. C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Presidente del Comité; la Lic. Blanca Irene González Acuña, Vocal; la Lic. Sonia Ivette Mireles Ortiz, Vocal y Asesor Jurídico; el MGTI. Andrés Pérez García, Vocal y la Ing. Emma Leticia Alderete Ochoa, Vocal, el MARH. Cesar Humberto Quiñonez Araujo, Vocal, y el Lic. Sergio Alejandro Delgado Muñoz, Secretario Técnico, todos miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua; lo anterior con el fin de analizar expedientes de solicitud de compras y/o contratación de arrendamientos y/o servicios para normar y dictaminar el tipo de procedimiento de cada una de ellas. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 4, 29, 31, 74 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en lo dispuesto en los artículos 1 fracción IV, 3, 4, 22, 25, 26 y demás relativos y aplicables, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Reunión que se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

PRIMERO.- TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.- En el desahogo del primer punto del orden del día, el Lic. Sergio Alejandro Delgado Muñoz, Secretario Técnico, hace constar que se encuentran presentes todos los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, por lo que declara agotado el primer punto del orden del día.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- El Lic. Sergio Alejandro Delgado Muñoz, Secretario Técnico, procede en términos del segundo punto, por lo que a continuación da lectura, mismo que a la letra dice:

1. **TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.**
2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
3. **ANÁLISIS DE EXPEDIENTES PARA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL CONTRATO No. UTCH/LPE/07/2021-A Y SU CONVENIO MODIFICATORIO Y AMPLIACIÓN DE BIENES AL CONTRATO No. UTCH/LPE/03/2022.**
4. **ASUNTOS GENERALES.**
5. **LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Continuando con el uso de la voz el Lic. Sergio Alejandro Delgado Muñoz, Secretario Técnico, pregunta a los miembros del Comité si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día, el que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

TERCERO.- ANÁLISIS DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE COMPRAS Y/O CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS PARA NORMAR Y DICTAMINAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CADA UNA DE ELLAS.- Este punto se discutirá de acuerdo al siguiente orden:

I. En este punto se analizarán y discutirá la ampliación de vigencia del siguiente contrato:

A) Contrato No. **UTCH/LPE/07/2021-A** relativo a la adquisición de "**FRESADORA CNC**"

Tomando en cuenta lo siguiente:

- a) Mediante escrito de fecha 22 de febrero 2022 y recibido el día veinticuatro del mismo mes y año, el Lic. Víctor Hugo Saavedra Rodríguez, Representante Legal de DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES S.A. DE C.V., solicita una prórroga de 20 (veinte) días con la finalidad de cumplir con el compromiso adquirido, lo anterior ya que se tuvo un retraso por parte del transporte internacional ya que en la terminal y aduana presentan atrasos y saturación en el puerto por escasez de recursos para su operación, esto derivado del problema de pandemia COVID-19 y en lo cual todos los embarques están presentando atrasos en los procesos de exportación e importación. Se anexa el escrito a la presente acta.

De lo anterior se sometió a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.

Por lo que, sometido a consideración del Comité, es aprobada por unanimidad de votos la ampliación referida en el inciso a) de la presente acta, estimando procedente realizar dicha modificación a la contratación por considerar que estas se encuentran debidamente fundamentada en el art. 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el Artículo 94, segundo párrafo del Reglamento.

Quedando en los siguientes términos el convenio modificatorio al contrato:

1. Contrato No. **UTCH/LPE/07/2021-A** relativo a la adquisición de **"FRESADORA CNC"**

VIGENCIA DEL CONTRATO ORIGINALMENTE PACTADO: "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" el bien objeto del presente contrato descrito en la cláusula PRIMERA, a partir del **veintinueve de octubre de dos mil veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veintidós.**

AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA EN EL CONVENIO MODIFICATORIO: La ampliación de la vigencia del instrumento contractual será de veinte días naturales.

VIGENCIA DEL CONTRATO CON EL CONVENIO MODIFICATORIO: Convienen las partes que la entrega del bien objeto del presente contrato descrito en la cláusula **PRIMERA Y CONVENIO MODIFICATORIO**, será a más tardar el **dieciséis de marzo de dos mil veintidós.**

Por lo anteriormente expuesto es procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

1.- PROCÉDASE A REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE VEINTE DÍAS NATURALES, MODIFICANDO LA FECHA DEL CONTRATO UTCH/LPE/07/2021-A Y CONVENIO MODIFICATORIO PARA ENTREGA DEL BIEN A MAS TARDAR EL DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

2.- SE SOLICITA AL ÁREA DE ABOGADA GENERAL LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE, DÉ AVISO AL PROVEEDOR Y FIJE FECHA PARA FIRMA DEL MISMO.

3.- SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y 94, SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO.

II. En este punto se analizarán y discutirá la ampliación de cantidad de bienes del siguiente contrato:

1. Contrato No. **UTCH/LPE/03/2022-A** relativo a la adquisición de **"EQUIPAMIENTO PARA AULAS HIBRIDAS PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA"**

Tomando en cuenta lo siguiente:

- a) la Ing. Emma Leticia Alderete Ochoa, Secretaria Académica, mediante oficio SA/020/2021 solicita la ampliación del contrato No. UTCH/LPE/03/2022-A, para adquirir 3 (tres) **equipos multimedia más, incluye micrófono de expansión**, MARCA POLY MODELO 7200-85830-034, con el objeto de dar mejor servicio a los estudiantes que cursan programas educativos una vez se reincorporen paulatinamente a actividades presenciales en la institución. Se anexa oficio SA/020/2021 a la presente acta.
De lo anterior se sometió a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.

Por lo que, sometido a consideración del Comité, es aprobada por unanimidad de votos la ampliación referida en el inciso a), estimando precedente realizar dicha modificación a la contratación por considerar que estas se encuentran debidamente fundamentada en el art. 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el Artículo 94 del Reglamento.

Quedando en los siguientes términos el convenio modificatorio al contrato:

1. Contrato No. **UTCH/LPE/03/2022-A** relativo a la adquisición de **"EQUIPAMIENTO PARA AULAS HIBRIDAS PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA"**

BIENES DEL CONTRATO ORIGINALMENTE PACTADO: "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" 17 (DIECISIETE) Unidad de Audio/Video USB Soundbar de primer nivel diseñada para salas pequeñas, incluye micrófono de expansión, marca POLY MODELO 7200-85830-034 objeto del presente contrato descrito en la cláusula PRIMERA.

AMPLIACIÓN DE LOS BIENES EN EL CONVENIO MODIFICATORIO: La ampliación de los bienes del instrumento contractual será de 3 (TRES) Unidad de Audio/Video USB Soundbar de primer nivel diseñada para salas pequeñas, incluye micrófono de expansión, marca POLY MODELO 7200-85830-034.

BIENES DEL CONTRATO CON EL CONVENIO MODIFICATORIO: Conviene las partes que la entrega de los bienes objeto del presente contrato, será de 20 (VEINTE) Unidad de Audio/Video USB Soundbar de primer nivel diseñada para salas pequeñas, incluye micrófono de expansión, marca POLY MODELO 7200-85830-034.

Por lo anteriormente expuesto es procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

1.- PROCÉDASE A REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE 3 (TRES) UNIDAD DE AUDIO/VIDEO USB SOUNDBAR DE PRIMER NIVEL DISEÑADA PARA SALAS PEQUEÑAS, INCLUYE MICRÓFONO DE EXPANSIÓN, MARCA POLY MODELO 7200-85830-034 .

2.- SE SOLICITA AL ÁREA DE ABOGADA GENERAL LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE, DÉ AVISO AL PROVEEDOR Y FIJE FECHA PARA FIRMA DEL MISMO.

3.- SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y 94 DE SU REGLAMENTO.

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.- En este punto se hace constar que no se presentó ningún asunto general que tratar.

QUINTO.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.- El Lic. Sergio Alejandro Delgado Muñoz, Secretario Técnico, procede a dar lectura a la presente acta, se somete a la aprobación y firma de la misma: APROBADO POR UNANIMIDAD.

POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, CERRÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

C.P. RICARDO GUEVARA VELÁZQUEZ,
PRESIDENTE DEL COMITÉ.

LIC. BLANCA IRENE GONZÁLEZ ACUÑA
VOCAL

LIC. SONIA IVETTE MIRELES ORTIZ,
VOCAL Y ASESOR JURÍDICO

ING. EMMA LETICIA ALDERETE OCHOA
VOCAL

MGTI. ANDRÉS PÉREZ GARCÍA
VOCAL



MARH. CESAR HUMBERTO QUIÑÓNEZ ARAUJO
VOCAL



LIC. SERGIO ALEJANDRO DELGADO MUÑOZ
SECRETARIO TÉCNICO

Naucalpan Edo de México a 22 de febrero de 2022

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.

Presente.

El que suscribe C. Victor Hugo Saavedra Rodríguez en mi carácter de Representante Legal de la empresa "Dedutel Exportaciones e Importaciones, S.A. de C.V.", me permito exponer lo siguiente:

Con respecto a nuestra participación y adjudicación en Licitación Publica Presencial No. UTCH/LPE/07/2021 Adquisición de Equipo Especializado para Laboratorios pesados para la Universidad Tecnológica de Chihuahua hago de su conocimiento que la partida 2 Fresadora CNC la cual me fue adjudicada en dicha licitación, se tuvo un retraso por parte del transporte internacional ya que desafortunadamente la terminal y aduana presentan atrasos y saturación en el puerto por escasez de recursos para su operación, todo esto derivado del problema de pandemia COVID-19 y en lo cual todos los embarques están presentando atrasos en los procesos de exportación e importación.

Aunado a lo anterior, agradezco de antemano su comprensión por el retraso en el suministro de la partida mencionada por lo que hago de su conocimiento en razón de no afectar los compromisos adquiridos con la Universidad.

Por lo anterior, solicito se nos otorgue una prórroga de 20 días con la finalidad de cumplir con el compromiso adquirido.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su comprensión, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



Lic. Victor Hugo Saavedra Rodríguez
Representante Legal
Dedutel Exp. E Imp. S.A. de C.V.



SECRETARÍA ACADÉMICA

No. de Oficio: **SA/020/2022**

ASUNTO: Ampliación de contrato UTCH/LPE/03/2022-A

Chihuahua, Chih., 24 de febrero de 2022

LIC. SONIA IVETH MIRELES ORTÍZ

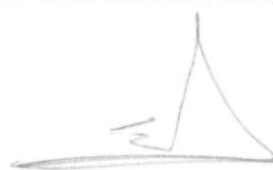
ABOGADA GENERAL

Me es grato enviarle un cordial saludo, así mismo me permito solicitar su apoyo en realizar la ampliación del contrato UTCH/LPE/03/2022-A con la empresa ASSERTI Soluciones Seguras, S.A. P.I., para la compra de tres equipos multimedia con iguales características técnicas de los licitados. Lo anterior es con el objetivo de dar mejor servicio a los estudiantes que cursan programas educativos una vez que se reincorporen paulatinamente a actividades presenciales en la institución.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano sus atenciones, quedo de usted.

ATENTAMENTE

"PENSAR Y CREAR PARA SERVIR"


UTCH
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA ACADÉMICA

ING. EMMA LETICIA ALDERETE OCHOA

SECRETARIA ACADÉMICA

ABOGADA GENERAL
UTCH

C.c.p. Archivo.
sibc/ELAO

15:52 24 FEB 2022
RECIBIDO